

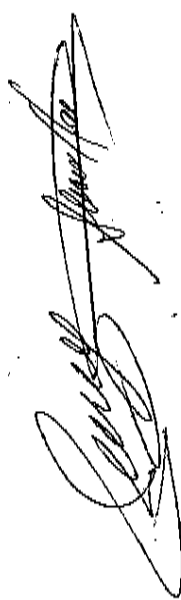
**Acta N° 40**  
**Consejo Administrador**  
**Becas "Carlos Quijano"**

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

En el día de la fecha se reúne el Consejo Administrador del Fondo de Becas "Carlos Quijano", creado por el artículo 1 del Decreto N° 346/07 de fecha 17 de setiembre de 2007, con la presencia del Mtro. Edison Torres Consejero del Consejo de Formación en Educación en representación de la Dirección de Educación del MEC; Dr. David González Director de la DICYT y la Dra. Alicia Saura, en representación del Director de la Secretaría de Derechos Humanos y actuando como Secretaria de Actas la encargada de la Oficina de Becas Lic. Graciela Vernengo. -----

Se presentaron un total de noventa y siete (97) solicitudes de las cuales seis (6) son solicitudes de ciudadanos afrodescendientes. El Consejo Administrador establece las prioridades estableciendo los siguientes criterios: 1) Se financiará estudios de posgrados en instituciones nacionales o extranjeras, priorizándose las actividades nacionales y en la región; 2) De acuerdo a la Ley N° 19.122 se asignará al menos un 30% del fondo para personas afrodescendientes; 3) Serán atendidas en este bienio las solicitudes de ciudadanos uruguayos para estudios en ciencias de la educación, arte y gobernabilidad; 4) Se priorizarán los posgrados en curso verso inicio y que finalicen con el trabajo de Tesis; 5) El monto para este ejercicio se fijó en \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil); 6) Quedarán despriorizadas aquellas solicitudes que cuentan con apoyo para el pago de matrícula o para cursar el posgrado; 7) Se priorizarán pequeños apoyos y situaciones sociales; 8) El monto otorgado es por un año; 9) Debido a la gran cantidad de solicitudes se priorizarán los Doctorados y Maestrías a los Diplomas y Especializaciones; 10) No se tendrán en cuenta las solicitudes que no hayan adjuntado toda la documentación solicitada y formulario correcto. -----

El Consejo Administrador resuelve no otorgar la beca por: 1) Haber recibido beca en el 2017 y de acuerdo al Reglamento el apoyo para Diplomatura es de 12 meses: Gonzalo Rodríguez; 2) Por no ser ciudadano uruguayo o formulario incorrecto o no tener título de grado a: Keissy Correa; Isabella Dubroca; Ida Fernández; Etna Linares; María Paz



Martínez; María do Socorro Santos y Sabrina Rodrigues; 3) por realizarse el posgrado en el exterior, estos son: Angel Ojeda; Álvaro Lema; Marcela Blanco; María Cosco; Manuel Curiel; María Núñez; María Peradones; Facundo Torrents; Mauricio Alchurrut, Felipe Lazo; Analaura Talento; Cecilia Vidal; Nahir Perdomo; Juan López; Victoria Zabaleta; Melissa Bariani; Cecilia Casagrande; Florencia Coll; Pilar Alonso y Aida Sanz. 4) Por no ser área prioritaria y recibir beca: María Magdalena Bas; María Goñi; Andres Buschiazzo; Analisa Waller; Carolina Rojas; Mónica Remedios; Marcelo Mondelli; Rodrigo García; Michel Dibarboure; Juan Queijo; Evelin Lasarga; María Emery; Mayra Martiarena; Martín Biramontes; Patricia Sandes; Pablo Marmissolle; Heleana Appratto; Karina Abdala; María Bula; Damián Díaz; Rodrigo Ponce de León; Pablo Guillén; Alfredo Cruz; Carina Silva; Hekatherina Delgado y Isabel Pérez; 5) Por falta de cupos a: Tania Presa; Wilson Ubal; Ana Rodriguez; Leticia Berrtti; Ricardo Amorín; Alesandra Otero; Ivanna Puertas; Luis Lereté; Ana Martínez; Ana Machado; Damián Romero; Luciana Aresche; Daniela Torres; Ana Palumbo; María Berdon; María Sabrina Pérez; Gabriela Asuaga; M<sup>a</sup> Noel Tenaglia; Ana Segovia; M<sup>a</sup> Eugenia Fernández; Sirpa Rebuffo; Jimena Núñez; Manuela Falero; Maximiliano de León; Paola Díaz; Inés Guimarey; Eugenia de los Campos; Camila Casas; Matilde Garrido; Mayra Fariás; Anabela Paleso y M<sup>a</sup> Raquel Martínez. -----

Finalizado el estudio el Consejo otorga once (11) becas en total de las cuales cuatro (4) son estudiantes afrodescedientes: Hugo Angelelli C.I. 3.215.319-6 por un monto total de \$ 65.500 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos); Romina Medeiros C.I. 4.634.561-4, por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos); Ana Moreira C.I. 3.703.972-7, por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos) y a Claudio Silva C.I. 4.349.015-7 por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos); Martín Martínez C.I. 3.525.411-7, por un monto total de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos uruguayos); Juan Asuaga C.I. 1.804.067-2, por un monto total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos); M<sup>a</sup> Lucrecia Ithurbide C.I. 4.759.581-8, por un monto total de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos); Paula Pais C.I. 4.899.060-7, por un monto total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos); Cecilia Bello C.I. 4.648.541-4 por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos); Virginia Osorio C.I. 4.070.680-6, por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos) y Diego Grauer C.I. 4.744.033-8, por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos).

Se comunicara a los beneficiarios y se los citará para la firma del contrato, el Acta será publicada en la página del Ministerio de Educación y Cultura. -----

